

CALAMA,
16 de Enero de 2012.-

QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO

GENERAL N° 147.- /
VISTOS:

El Memorándum Interno N° 18/2012, de fecha 05 de Enero de 2012, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita prórroga del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa "Puente, Entre la Familia y Sus Derechos"; teniendo presente el Decreto Alcaldicio General N° 186, de fecha 28 de Febrero de 2011, que aprueba el Convenio, de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA – FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL REGION DE ANTOFAGASTA"; la Resolución Exenta N° 1532, de fecha 30 de Diciembre de 2011; Providencia, de fecha 05.01.2012, del Sr. Alcalde Subrogante de la Comuna, estampada en Memorándum Interno N° 18/2012, citado anteriormente, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- Apruébase la Prórroga de CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE PROGRAMA "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS", de fecha 30 de Diciembre de 2011, suscrito entre el "FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL e ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA", mediante el cual conforme a la Cláusula Séptima del Convenio original, para el caso que al FOSIS se le haya aprobado por parte de MIDEPLAN la extensión de la vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos singularizado anteriormente, para el solo efecto de ejecutar los recursos que se le hayan transferido, el Municipio podrá solicitar la prórroga al FOSIS de la vigencia del Convenio, solo para el mismo efecto, por un período que no exceda de tres meses del respectivo año calendario 2012, "incluido el cierre del mismo, lo que incluye encontrarse totalmente ejecutados y rendidos los recursos transferidos, de conformidad al anexo 4 del mismo Convenio. Será de facultad del FOSIS aprobar o rechazar la solicitud de prórroga que realice el Municipio".

2°.- Que con fecha 13 de Diciembre de 2011, se suscribe el Acuerdo de Extensión en la Vigencia y Ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre MIDEPLAN y el FOSIS para la ejecución del "Programa Puente: Entre la Familia y Sus Derechos".

Que, asimismo, con fecha 29 de Diciembre de 2011, la Municipalidad solicita a FOSIS mediante correo electrónico de doña Leticia Araya Torres, Directora (S) de Desarrollo Comunitario, la prórroga del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Puente el año 2011, la cual, con fecha 29 de Diciembre de 2011, ha sido aceptada por la Dirección Regional del FOSIS de Antofagasta, mediante correo electrónico de Doña Jessica Rojas Tapia, Directora Regional (S).

3°.- Por el presente acto, y de conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima del Convenio singularizado en el punto 1° precedente, las partes acuerdan extender la vigencia del Convenio y la ejecución del Programa hasta el 31 de Marzo de 2012, con la finalidad de ejecutar la totalidad de los recursos transferidos durante el año 2011.

4°.- En lo no modificado, rigen las Cláusulas del Convenio original.
Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

FIRMADO: ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ, Alcalde I. Municipalidad de Calama;
JOSE ALBARRACIN CORDOVA, Secretario Municipal Subrogante.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda a Ud.,



JOSE ALBARRACIN CORDOVA
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION: FOSIS; Alcaldía; Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Jurídico; Desarrollo Comunitario; Oficina Gestión; Gabinete; Concejo; Transparencia; SUDET, Archivo.